



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20974

27/08/2020

50862

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

#### RESPUESTA:

El 28 de mayo de 2020, a petición de los Jefes de Estado o de Gobierno, la Comisión lanzó un paquete de medidas para reactivar la economía europea en respuesta a la pandemia del coronavirus ([https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe_es)).

En julio (días 17 a 21), el Consejo Europeo se reunió y acordó, junto con el Marco Financiero Plurianual, un paquete de medidas extraordinarias de recuperación destinadas a hacer frente a los efectos de esta crisis sin precedentes. El instrumento de recuperación de la UE que engloba este paquete de medidas se ha denominado Next Generation EU y tiene como objetivo dinamizar la recuperación europea, reforzando el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y permitiendo aprovechar todo el potencial del presupuesto europeo para movilizar la inversión, sobre todo en los primeros años de la recuperación.

Con este objetivo, los fondos obtenidos de Next Generation EU se integran en las distintas líneas del presupuesto de la Unión Europea afectadas como ingresos asignados, en concreto, los fondos van dirigidos a financiar las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, React-EU, Horizonte Europa, InvestEU, Fondo de Transición Justa, FEADER y ResceEU.

Los fondos que se asignen a España se destinarán a proyectos relacionados con estos programas buscando el mayor beneficio para el conjunto de España y garantizando la absorción de los mismos.

En el Consejo Europeo de julio se acordó para este instrumento una dotación de 750.000 millones EUR entre subvenciones y préstamos para toda la UE. Los Estados



miembros que deseen recibir ayudas de este instrumento deberán presentar un Plan de recuperación y resiliencia que incluya las inversiones que realizarán a lo largo de un periodo máximo de siete años y las reformas que acometerán en un periodo máximo de cuatro años.

La Comisión evaluará estos planes, establecerá la contribución financiera asignada a los mismos. Los pagos se efectuarán en base al cumplimiento de objetivos intermedios y metas establecidos.

El importe definitivo total asignado a España todavía no está disponible. Habrá que esperar a conocer las estadísticas actualizadas que publique la Comisión en octubre de este año para el caso de React EU, y las correspondientes a los resultados de 2021 para el caso del 30% del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las propuestas de Reglamentos aún no han sido aprobadas y siguen en negociación.

El Gobierno trabaja para que esta negociación resulte lo más beneficiosa posible para los intereses de España y elaborará el Plan de Recuperación de la Economía Española y la programación de los recursos adicionales de React EU de acuerdo con la reglamentación comunitaria y con el fin de lograr una economía más resiliente y una recuperación lo más rápida y robusta posible.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

